Resolución provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la 1ª Fase de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza como Responsable Jurídico en plantilla para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Fecha:	**A fecha de firma digital**	Doc.:	**RESOLUCIÓN PROVISIONAL 1ª FASE DE LA CONVOCATORIA Ref. 2026-RESPONSABLE JURÍDICO**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, cuyo límite era el 20 de octubre de 2026 a las 23:59 h, para cubrir con carácter indefinido una plaza como Responsable Jurídica para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, se constituyó la Comisión de selección, integrada por el Director Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid como presidente y vocales.

PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

En esta fase los miembros de la Comisión examinaron las dieciséis solicitudes recibidas, verificando que seis cumplían con los requisitos mínimos establecidos, por lo que se valoraron con hasta 30 puntos en función de los siguientes criterios:

- Experiencia en gestión: Se otorgará una puntuación específica por cada mes completo de experiencia como titulado/a superior jurídico en contratación pública (LCSP), en tramitación de subvenciones, recursos en vía administrativa o procesos de selección de personal público. 0,25 puntos por cada mes completo, a partir de la experiencia mínima exigida, hasta un máximo de 12 puntos.
- Experiencia procesal: Se otorgará una puntuación específica por cada mes completo de experiencia acreditable en la preparación o dirección letrada de recursos contencioso-administrativos de entidades del sector público ante la jurisdicción contencioso-administrativa. 0,25 puntos por cada mes completo, a partir de la experiencia mínima exigida, hasta un máximo de 8 puntos.
- Experiencia en sector privado especializado: se otorgará una puntuación específica por cada mes completo de ejercicio libre o por cuenta ajena en despachos de abogados o empresas privadas, realizado funciones de asesoramiento técnico en materia de subvenciones, licitaciones públicas o defensa contencioso-administrativa: 0,10 puntos/mes, hasta un máximo de 4 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en materia de fundaciones: 0,50 puntos por cada año completo, hasta un máximo de 2 puntos.
- Formación: Postgrados o cursos especializados en Derecho Procesal Contencioso, Gestión de Subvenciones, Contratación Pública, Compliance Sector Público, Protección de Datos. Un máximo 4 puntos. *Solo se valorarán los títulos oficiales o cursos impartidos por organismos públicos, universidades o colegios profesionales*. *No se valorarán cursos inferiores a 30 horas lectivas.*

Dos de las candidaturas superaron los 20 puntos exigidos, por lo que, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria, pasarán a la segunda fase del proceso selectivo.

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid – CIF: G-84743202

Fundación de la Energía

SELECCIÓN 1ª FASE: RESOLUCIÓN PROVISIONAL 1ª FASE

Una vez valorados los Currículum y la documentación correspondiente, se hace pública la relación provisional de las puntuaciones de las candidaturas que superan la 1ª Fase:

CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	Nota
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000033-C5A4	26,50
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000017-073E	22

Quedan excluidos por no haber superado la puntuación mínima exigida u otras causas en la 1ª Fase, los siguientes candidatos/as:

CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	NOTA/ CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000011-AEC0	No alcanza la puntuación mínima exigida.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000012-6DCC	No cumple requisitos mínimos de experiencia.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000014-9B84	No cumple requisitos mínimos de experiencia.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000016-E458	No cumple requisitos mínimos de experiencia.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000018-D4A8	No cumple requisitos mínimos de experiencia.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000020-E562	No presenta documentación mínima requerida.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000029-1441	No alcanza la puntuación mínima exigida.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000030-AE3C	No cumple requisitos mínimos de experiencia.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000031-C5B4	No cumple requisitos mínimos de experiencia.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000032-6DCD	No alcanza la puntuación mínima exigida.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000036-9AEA	No presenta documentación mínima requerida.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000037-C40D	No cumple requisitos mínimos de experiencia.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000038-6180	No alcanza la puntuación mínima exigida.
FENER-2026-2026RESPONSABLEJDCO-000039-C1A2	No presenta documentación mínima requerida.

Publicada la resolución provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la 1ª Fase, a partir del día siguiente a la misma se abre un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores a través del portal de empleo. Una vez finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará en la página web de FENERCOM la lista definitiva con las candidaturas que pasan a la 2ª Fase.

Firma del Director Gerente:

Firmado por ***7063** JOSE PEDRO REQUES (R: ****4320*) el día 27/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid – CIF: G-84743202